

DECRETO 1664 DE 2019

(septiembre 12)

D.O. 51.074, septiembre 12 de 2019

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1617 del 4 de octubre de 2017 se nombró al doctor Pascual Martínez Munárriz, identificado con cédula de ciudadanía número 72258494 de Barranquilla, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2019, el doctor Pascual Martínez Munárriz presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor Pascual Martínez Munárriz, identificado con cédula de ciudadanía número 72258494 de Barranquilla., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante

el Gobierno de Italia.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor Pascual Martínez Munárriz, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.